

Circular Nro. 11/15.-

Santa Fe, 27 de febrero de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 19 de febrero de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 24 de febrero de 2015, Acta N° 5, punto 2, se ha dispuesto llamar a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

CUATRO CARGOS DE ABOGADO RELATOR (CON CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO) PARA LA RELATORÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y TODA OTRA TAREA QUE LA MISMA LES ENCOMIENDE, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

TRES CARGOS DE ABOGADO RELATOR (CON CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL DE JUSTICIA) PARA LA RELATORÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y TODA OTRA TAREA QUE LA MISMA LES ENCOMIENDE, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

Carácter de los concursos: Abiertos, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Abogado o Escribano debidamente certificados, con una acreditación de por lo menos dos años de antigüedad en el mismo, previos al de la fecha del llamado a concurso;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 09 al 20 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

Los concursos precedentes se realizarán de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno